

## **MEMORIA DE ALCALDIA PRESUPUESTO 2022**

De conformidad con lo previsto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del citado Real Decreto, se formula la presente memoria explicativa del contenido del presupuesto General de la Entidad para 2022, y de las principales modificaciones que el mismo introduce con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, esto es, el de 2021.

El artículo 164 del TRLRHL, establece el carácter general y único del presupuesto de las Entidades locales, apareciendo éste como un presupuesto integrado por el de la propia Entidad, los de los Organismos autónomos dependientes de la misma y, los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca a la Entidad local. De este modo y, dado que esta Entidad no tiene Organismos autónomos dependientes de ella, el Presupuesto General estará formado por el Presupuesto del Ayuntamiento y el estado de Previsión de Ingresos y gastos de la Sociedad Municipal de capital íntegramente local EMUSIN GUILLENA, S.L. No así los de Diprasa pues, como en ejercicios anteriores, a pesar de requerírsele la documentación necesaria por esta Administración, entiende el Administrador concursal que no tiene actividad ordinaria, no aportando información suficiente para la consolidación.

El presupuesto para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Guillena se aprueba equilibrado es decir, con igual importe en ingresos previstos que en gastos. La estabilidad presupuestaria permite la aplicación del total de ingresos previstos. EL presupuesto de la empresa pública municipal Emusin Guillena, S.L. se aprueba con un superávit de 300.000,00 euros.

El análisis global de las cifras nos arroja una serie de datos, que desglosaremos a través de sus Estados: de Gastos y de Ingresos.

### **ESTADO DE GASTOS.**

En términos generales se prevé un incremento para este ejercicio en el Estado de Gastos del Presupuesto, pasando de una cifra en 2021 de 12.712.421,99 euros a una cifra para el 2022 de 15.350.007,16 euros, lo que supone un incremento del 20,75 %, incremento que se ve motivado principalmente por un incremento de la previsión de ingresos de ICIO, licencia urbanística, motivadas por proyectos instalación plantas fotovoltaicas previstas para el ejercicio 2022, así como incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales y del IAE, consecuencia de proyectos de instalación de placas en ejercicios anteriores que se encuentran activos para este ejercicio. También cabe destacar el incremento previsto para la transferencia por la Participación en los Tributos del Estado. No obstante, en aplicación del principio de prudencia financiera, y siguiendo las recomendaciones del tesorero municipal se incluye en el mismo expediente de aprobación del presupuesto 2022 la declaración de no disponibilidad de créditos por importe de



2.842.871,80 €, los cuales podrán ser declarados disponibles en la medida que en se materialicen los ingresos que se detallan en el mismo acuerdo.

A continuación, se procede a un análisis del contenido del presupuesto para cada uno de los Capítulos.

### A.1) CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I del Estado Gastos recoge consignaciones por valor de 5.363.138,74 euros frente a los 5.257.978,55 euros presupuestados para el 2021, lo que supone un incremento del 2 % que recoge los incrementos retributivos aprobados para el presente año, teniendo en cuenta igualmente los trienios que vencen, la creación de nuevas plazas o adaptación de vacantes existentes.

Las consignaciones del personal funcionario y laboral se han ajustado a los incrementos retributivos establecidos en el párrafo anterior.

En la plantilla de funcionarios y de personal laboral, las modificaciones respecto de lo que se ha venido aplicando en 2021, consisten en la creación y amortización de las siguientes plazas:

Plazas de nueva creación:

| Grupo de Programa  | Definición. Cuerpos o Escalas | Situación. Sistema de provisión. | Grupo de clasificación profesional | Nivel CD | Retribuciones Totales | Cuota patronal | Total             |
|--------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------|-----------------------|----------------|-------------------|
| 132                | Subinspector jefe             | oposición libre                  | A2                                 | 26       | 44.460,32             | 16.450,32      | 60.910,64         |
| 151                | Arquitecto                    | oposición libre                  | A1                                 | 28       | 45.297,14             | 14.540,38      | 59.837,52         |
| <b>COSTE TOTAL</b> |                               |                                  |                                    |          |                       |                | <b>120.748,16</b> |

Plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento que se incorporan de su excedencia por trabajo en otra Entidad del sector público (EMUSIN GUILLENA, S.L.):

| Grupo de Programa  | Definición. Cuerpos o Escalas | Situación. Sistema de provisión. | Grupo de clasificación profesional | Nivel CD | Retribuciones Totales | Cuota patronal | Total            |
|--------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------|-----------------------|----------------|------------------|
| 1532               | Ingeniero técnico agrícola    | oposición libre                  | A2                                 | 24       | 37.502,96             | 12.000,95      | 49.503,91        |
| 934                | Auxiliar Advo. Tesorería      | oposición libre                  | C2                                 | 18       | 25.019,91             | 8.006,37       | 33.026,28        |
| <b>COSTE TOTAL</b> |                               |                                  |                                    |          |                       |                | <b>82.530,19</b> |

Plazas que se amortizan:



| Grupo de Programa | Definición. Cuerpos o Escalas | Situación. Sistema de provisión. | Grupo de clasificación profesional | Nivel CD | Retribuciones Totales | Cuota patronal | Total     |
|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------|-----------------------|----------------|-----------|
| 132               | Policia local                 | vacante                          | C1                                 | 20       | 33.255,86             | 13.304,67      | 45.560,53 |
| 151               | Arquitecto superior           | Vacante                          | A1                                 | 26       | 42.675,34             | 13.698,78      | 56.374,12 |
| 4411              | Conductor                     | Vacante                          | C2                                 | 17       | 26.343,17             | 8.429,81       | 34.772,98 |
| 933               | Limpiadora                    | Vacante                          | Ap                                 | 14       | 21.649,66             | 7.360,88       | 29.010,54 |

**COSTE TOTAL 165.718,17**

## A.2). CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Este capítulo recoge una dotación de 5.413.954,81 euros, frente a los 4.032.080,91 euros del ejercicio anterior lo que supone un incremento del 34,27 %.

Se apuesta por dotar el crédito necesario para todas las aplicaciones presupuestarias relativas al mantenimiento de las vías públicas, el mantenimiento de las instalaciones deportivas, escolares, en general, para seguir efectuando mejoras en el día a día de la ciudadanía. Se sigue apostando por aplicaciones como la de asistencia social primaria, con una clara apuesta por seguir ayudando al mayor número de familias de nuestro pueblo en riesgo de exclusión social, garantizando alimentación y suministros vitales básicos y aplicaciones de servicios básicos como los programas medioambientales.

En general, en este ejercicio, con este capítulo no sólo seguimos avanzando hacia el correcto funcionamiento de las infraestructuras, servicios y equipamientos municipales, sino que presupuestamos la implantación de nuevos servicios y programas en estos últimos ejercicios inexistentes, teniendo en cuenta siempre criterios de racionalidad y eficiencia y teniendo en cuenta la hoja de ruta del compromiso que asumimos con la ciudadanía en Mayo de 2019 en cuanto a programas, infraestructuras y servicios aunque con la mesura y el cambio que ha implantado la nueva situación que vivimos de crisis sanitaria y económica.

## A.3) CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS:

Este capítulo recoge las cantidades destinadas en este ejercicio al pago de las anualidades de intereses y las comisiones correspondientes a las operaciones de crédito formalizadas por el Ayuntamiento y vigentes. Se consigna el importe relativo al abono de intereses del préstamo del pago a los proveedores conforme al RDL 4/2012, todo ello según se desarrolla en el Estado de la Deuda que acompaña al Presupuesto. También reverenciamos como en los últimos ejercicios, hemos conseguido amortizar los préstamos existentes a través del pago anticipado de anualidades, la reformulación de los mismos o la utilización de los fondos reintegrables de la Diputación Provincial a coste cero, lo que ha dado como resultado el ahorro de esta aplicación de manera general en cada ejercicio.

## A.4) CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:



En este Capítulo se ha dotado el presupuesto de la cantidad de euros 2.029.066,72 euros frente a los 1.534.523,80 euros de 2021, lo cual implica que las transferencias corrientes han aumentado en torno al 32,23%, manteniéndose de este modo la necesaria implicación de esta Entidad en la situación social derivada de la crisis motivada por la pandemia del Covid-19, tanto en atención directa a familias, como a autónomos y pymes de nuestro municipio. Se sigue dotando un importante número de transferencias destinadas a mantener el fomento y la actividad, tan necesaria para el dinamismo de un municipio, de entidades y asociaciones locales.

La distribución de las transferencias corrientes permitirá aumentar aún más el servicio de limpieza viaria municipal con especial atención a lo extraordinario de la situación y la necesidad de desinfecciones generales y la atención rápida y eficaz a los problemas de fontanería de nuestros edificios municipales, como colegios y centros cívicos fundamentalmente. Del mismo modo se sigue manteniendo la apuesta clara del apoyo a familias y la asistencia social a través de las aplicaciones relacionadas con las ayudas sociales, necesidades básicas, material escolar o suministros vitales, que representan el 18,76% de estas transferencias corrientes y que son fondos que van directamente a las familias y hogares de nuestra localidad, así como la convocatoria de ayudas a comunidades de propietarios.

Seguimos con la apuesta por la autogestión de programas socioculturales, con los convenios con entidades de promoción cultural o solidaria y deportivas, y por el apoyo a nuestras entidades musicales, introduciendo nuevas iniciativas comprometidas como los premios del certamen de música "Villa de Guillena", las becas para transporte y material para jóvenes universitarios y mantenemos, como nos comprometimos, las ayudas al mantenimiento de inmuebles comunitarios o a la Asociación de Vecinos de Lagos del Serrano por sus peculiaridades o el fomento y ayuda para la obtención del carnet de conducir por nuestros jóvenes.

Las aplicaciones de transferencias corrientes que se incluyen en este proyecto de presupuestos para 2022 son las siguientes:

| APLICACIÓN |     |    | DENOMINACIÓN   | 2022       |
|------------|-----|----|--|------------|
| 163        | 449 | 00 | Limpieza viaria.   | 960.000,00 |
| 163        | 449 | 03 | Plan de choque desinfecciones y baldeos extraordinarios                | 40.000,00  |
| 231        | 480 | 00 | Ayudas sociales para alojamiento                                       | 150.000,00 |
| 231        | 480 | 01 | Ayudas sociales de necesidades básicas: medicinas.                     | 5.000,00   |
| 231        | 480 | 02 | Ayudas sociales de necesidades básicas: alimentación                   | 180.000,00 |
| 231        | 480 | 07 | Ayudas por suministros vitales y enseres básicos                       | 40.000,00  |
| 231        | 480 | 09 | Ayudas ingreso y desplazamientos a centros especializados              | 1.500,00   |
| 231        | 481 | 00 | Subvención Parroquia Ntra. Sra. De la Granada. Programa fines sociales | 1.200,00   |
| 326        | 480 | 14 | Ayudas Libros de Texto y Material Didáctico                            | 3.000,00   |
| 326        | 480 | 16 | Premios participación musical  | 1.000,00   |
| 326        | 481 | 44 | Premios Certamen de Bandas de Música "Villa de Guillena"               | 6.000,00   |
| 3272       | 480 | 23 | Programa de Becas para jóvenes universitarios (transporte/material)    | 6.250,00   |
| 3272       | 481 | 09 | Premios participación concursos actividades juveniles                  | 500,00     |
| 3272       | 481 | 35 | Programa de becas para jóvenes permiso de conducir                     | 6.000,00   |
| 3272       | 481 | 40 | Premios Territorio joven   | 750,00     |
| 334        | 481 | 06 | Premios Concurso aficionados flamencos                                 | 5.000,00   |



|      |     |    |  |            |
|------|-----|----|--|------------|
| 334  | 481 | 10 | Premios participación actividades y certámenes culturales                        | 1.500,00   |
| 338  | 481 | 19 | Premios participación actividades Festejos                                       | 1.500,00   |
| 338  | 481 | 22 | Subvención Hermandad de la Esperanza. Actividades                                | 3.500,00   |
| 338  | 481 | 23 | Subvención Hermandad de la Vera Cruz. Actividades                                | 8.500,00   |
| 338  | 481 | 24 | Subvención Hermandad de la Candelaria. Actividades                               | 6.000,00   |
| 341  | 481 | 12 | Guillena C.F.  | 40.000,00  |
| 341  | 481 | 13 | C.D. Torre de la Reina   | 10.000,00  |
| 341  | 481 | 14 | Club de Baloncesto   | 6.000,00   |
| 341  | 481 | 16 | Club Hijos del viento  | 12.000,00  |
| 341  | 481 | 25 | Club Deportivo Fútbol Sala Guillena  | 4.000,00   |
| 341  | 481 | 36 | CD Voley Guillena  | 4.000,00   |
| 341  | 481 | 38 | CD Las Ventas Pajanosas  | 12.000,00  |
| 341  | 481 | 43 | Premios participación eventos deportivos   | 750,00     |
| 433  | 480 | 18 | Premios concurso   | 1.500,00   |
| 433  | 481 | 42 | Subvención comunidad de propietarios PI El Cerro                                 | 16.000,00  |
| 4411 | 467 | 04 | Aportación Consorcio Transporte  | 11.001,00  |
| 912  | 489 | 11 | Transferencias a grupos políticos  | 36.820,00  |
| 920  | 449 | 05 | Transferencia financiación Emusin  | 300.000,00 |
| 920  | 466 | 00 | Federación Española de Municipios y Provincias                                   | 719,96     |
| 920  | 466 | 01 | Federación Andaluza de Municipios y Provincias                                   | 954,48     |
| 920  | 466 | 02 | Asociación Nacional Ayuntamientos con Embalse                                    | 1.308,00   |
| 920  | 466 | 03 | Asociación comarcal Gran Vega de Sevilla   | 3.313,28   |
| 924  | 481 | 01 | Entidades y asociaciones   | 12.000,00  |
| 924  | 481 | 02 | Ayuda pueblo saharauí  | 2.500,00   |
| 924  | 481 | 05 | Peña Cultural Flamenca La Rivera   | 2.000,00   |
| 924  | 481 | 11 | Asociación Cultural Cabalgata de Reyes Magos de Guillena                         | 7.000,00   |
| 924  | 481 | 26 | Asociaciones y entidades de promoción musical local                              | 3.000,00   |
| 924  | 481 | 28 | Asociación de Vecinos Virgen del Pilar   | 2.500,00   |
| 924  | 481 | 30 | Convocatoria de ayudas a entidades de conservación y comunidades de propietarios | 15.000,00  |
| 924  | 481 | 39 | Convenio colaboración Asociación Vecinos Lagos del Serrano                       | 7.500,00   |
| 933  | 449 | 02 | Servicios de fontanería EMUSIN mantenimiento edificios municipales               | 90.000,00  |

#### **A.5) CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA**

Se dota para el presente ejercicio un fondo de contingencia por importe de 80.373,80€, con el fin de poder dar respuesta a necesidades imprevistas que pudieran surgir a lo largo del ejercicio.

#### **A.6) CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:**

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por las Entidades Locales destinados a la creación o renovación de infraestructuras existentes y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable.



En el presente proyecto de presupuestos se contemplan 1.996.151,33 euros en Inversiones Reales, lo que supone un incremento del 72,79 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Este volumen inversor se financia de la siguiente manera:

- Recursos Propios: 1.535.679,18 €.
- Subvención de capital de otras AAPP: 460.472,15 €.

Cabe destacar los recursos dirigidos a la posibilidad de adquirir parcelas que incrementen el patrimonio municipal, la dotación para atender a la reurbanización y señalización de la zona de Hato Real y Tremon, la ampliación de los equipos de baldeo y fregadoras del Plan Contigo, la segunda fase de la Ruta Turístico Musical o la financiación de nuevos equipamientos deportivos. Pero, además, como viene ocurriendo en los últimos presupuestos, se verán incrementadas por las actuaciones a través de las distintas líneas de actuación puestas en marcha sobre todo por la Diputación Provincial (Plan Provincial de reactivación económica y social 2020-2021 "Plan Contigo": 2ª fase de la reurbanización en la Avda- Concepción Soto en las Pajanosas, Plan Municipal de Reasfaltado y urbanización diversas vías, Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina y Mejoras en el Centro Cívico de Torre de la Reina, Reurbanización y terminación parque Pza. América y zona Atalaya, cierre perimetral del P.I. el Cerro...), entre muchas otras.

Las inversiones que se van a realizar en el año 2022, con cargo al presupuesto de este ejercicio son las expresadas en la tabla siguiente:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |     |    | DENOMINACION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTO  | IMPORTE    |
|---------------------------|-----|----|---|------------|
| 132                       | 622 | 05 | Mejoras en edificios comandancia  | 1.500,00   |
| 132                       | 625 | 00 | Adquisición mobiliario edificios municipales  | 1.000,00   |
| 132                       | 626 | 05 | Equipos informaticos y sistemas de transmisión  | 2.000,00   |
| 1522                      | 682 | 02 | Mejoras y obras de conservación y reparación parque municipal de viviendas  | 15.000,00  |
| 1532                      | 619 | 03 | Reposición, Ampliac y Mejora en infraestructuras y bienes destinados al uso general   | 60.000,00  |
| 1532                      | 619 | 04 | Reurbanización – proyecto señalización Hato Real y Tremon   | 135.073,64 |
| 1532                      | 619 | 06 | PFOEA ORDINARIO mano de obra  | 239.590,00 |
| 1532                      | 619 | 07 | PFOEA ORDINARIO materiales  | 107.815,50 |
| 1532                      | 619 | 08 | PFOEA, Empleo Estable, Mano de Obra   | 77.977,00  |
| 1532                      | 619 | 09 | PFOEA, Empleo Estable, Materiales   | 35.089,65  |
| 1532                      | 619 | 10 | Aportación municipal PFEA   | 15.000,00  |
| 1532                      | 619 | 14 | Inversión y mejora en elementos de mobiliario urbano y seguridad vías públicas (papeleras, bancos, reductores velocidad, alcorques, elementos de juego, mupis, sombreados...) | 80.000,00  |
| 1532                      | 619 | 57 | Rehabilitación y reparación de plazas y Acerados  | 50.000,00  |
| 1532                      | 619 | 58 | Plan asfaltado municipal  | 100.000,00 |
| 1532                      | 623 |    | Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje  | 44.850,00  |
| 1532                      | 609 | 47 | Aportación proyecto inversión Urbanización Golf Pajanosas cofinanciado Contribuciones Especiales  | 5.000,00   |
| 1532                      | 624 |    | Elementos de transporte   | 18.000,00  |
| 163                       | 623 | 07 | Máquinas barredoras fregadoras viales   | 81.708,40  |
| 163                       | 624 | 05 | Vehículo eléctrico limpieza viaria  | 3.952,87   |



|      |     |    |  |                     |
|------|-----|----|--|---------------------|
| 164  | 622 | 01 | Construcción nichos y/o mejoras en cementerio municipal                          | 30.000,00           |
| 165  | 619 | 15 | Inversión nuevas dotaciones eléctricas. (Regularización redes)                   | 32.000,00           |
| 171  | 600 | 01 | Adquisición parcela. Parques y jardines.   | 250.000,00          |
| 171  | 623 | 10 | Inversión en maquinaria, componentes de riego y utillaje                         | 3.000,00            |
| 231  | 625 | 03 | Mobiliario Servicios Sociales  | 2.500,00            |
| 311  | 625 | 04 | Adquisición y colocación papeleras dispensadoras bolsas heces                    | 5.000,00            |
| 323  | 622 | 60 | Inversión nueva en centros docentes  | 15.000,00           |
| 323  | 632 | 49 | Inversión de reposición en centros docentes                                      | 25.000,00           |
| 326  | 622 | 63 | Inversiones nuevas en Edificio Escuela de Música                                 | 3.000,00            |
| 326  | 635 | 02 | Adquisición instrumentos y material Escuela de Música                            | 2.500,00            |
| 3271 | 625 | 02 | Equipamiento y Mobiliario Centros de Día   | 5.000,00            |
| 3272 | 632 | 57 | Mejoras instalaciones Casas de la Juventud                                       | 1.500,00            |
| 3321 | 625 | 16 | Ampliación estanterías bibliotecas   | 4.500,00            |
| 334  | 625 | 15 | Ruta Turística Cultural Musical  | 50.000,00           |
| 334  | 632 | 56 | Inversiones reposición y mejoras edificios culturales                            | 3.000,00            |
| 338  | 629 | 29 | Instalación sombreado recinto ferial Las Pajanosas                               | 11.761,20           |
| 342  | 619 | 51 | Reposición, ampliación y mejora Instalaciones Deportivas                         | 20.000,00           |
| 342  | 629 | 12 | Inversiones instalaciones deportivas   | 320.000,00          |
| 342  | 629 | 20 | Mejoras en instalaciones polideportivo municipal Torre de la Reina               | 15.000,00           |
| 342  | 623 | 08 | Adquisición maquinaria mantenimiento instalaciones deportivas                    | 4.570,00            |
| 342  | 639 | 02 | Obras de reforma piscinas municipales  | 25.000,00           |
| 432  | 629 | 24 | Mejoras y reparaciones edificios del área de turismo                             | 1.500,00            |
| 433  | 609 | 46 | Sistema de acceso y vigilancia Polígono El Cerro                                 | 3.000,00            |
| 433  | 623 | 09 | Fregadora Vial Polígono El Cerro. Aportación Municipal                           | 20.277,18           |
| 491  | 623 | 02 | Nuevo equipamiento emisora municipal   | 5.000,00            |
| 926  | 626 | 04 | PIM: Inversión nueva equipos informáticos  | 6.000,00            |
| 926  | 636 | 01 | PIM: Reposición equipos informáticos   | 6.000,00            |
| 926  | 641 | 00 | Gasto en aplicaciones informáticas   | 5.000,00            |
| 933  | 623 | 04 | Inversión en equipos de climatización  | 2.000,00            |
| 933  | 623 | 11 | Instalación de cámaras y sistema videovigilancia y control edificios municipales | 7.865,00            |
| 933  | 625 | 00 | Adquisición Mobiliario Edificios Municipales                                     | 5.000,00            |
| 933  | 629 | 22 | Adquisición estructura caseta feria  | 9.615,48            |
| 933  | 625 | 12 | Adquisición nuevos reposteros fachada ayuntamiento                               | 2.000,00            |
| 933  | 639 | 01 | Inversiones Reposición Edificios Municipales                                     | 11.005,41           |
| 933  | 639 | 04 | Inversión alumbrado edificios públicos   | 10.000,00           |
|      |     |    | <b>TOTAL</b>   | <b>1.996.151,33</b> |

## A.7) CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo se encuadra la cantidad de 73.300 €. Esta cantidad se dota para la mejora de infraestructuras gestionadas por la empresa municipal Emusin, ayudas sociales para rehabilitación de viviendas, y subvenciones a la Asociación Cultural Peña Ntra. Sra. De la Granada para equipamiento de su sede y a la Hermandad de Ntra. Sra. De la Granada para mejoras en su patrimonio.

## A.8) CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS



Este capítulo recogerá, en su caso, el pago de los anticipos reintegrables concedidos al personal al servicio de esta Entidad local, con un importe de 25.000,00€. A estos efectos aparece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022.

### A.9) CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge la consignación necesaria para la amortización de los préstamos que esta entidad solicitó para la ejecución de inversiones en el año 2009 y 2010, refinanciados con la Diputación a coste cero de intereses (a través de los Fondos FFEAR 2014 y 2015), la amortización del préstamo con la entidad BBVA para la ejecución del anexo de inversiones del ejercicio 2010 y la amortización del préstamo para el pago a proveedores conforme al RDL 4/2012.

A continuación, se establecen los siguientes programas con los importes correspondientes a cada uno de ellos:

| GRUPO DE PROGRAMA | CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS  | 2022         |
|-------------------|--|--------------|
| 011               | DEUDA MUNICIPAL  | 369.021,76   |
| 132               | SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  | 817.927,59   |
| 136               | SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  | 18.000,00    |
| 151               | URBANISMO: PLANTEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA                          | 364.564,59   |
| 1522              | CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN  | 33.000,00    |
| 1532              | PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS   | 1.636.925,04 |
| 161               | ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE  | 40.000,00    |
| 163               | LIMPIEZA VIARIA  | 1.097.661,27 |
| 164               | CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS  | 77.624,09    |
| 165               | ALUMBRADO PÚBLICO  | 595.686,39   |
| 171               | PARQUES Y JARDINES   | 534.312,24   |
| 1721              | PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS       | 17.500,00    |
| 221               | OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS PÚBLICOS                                    | 68.000,00    |
| 231               | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA   | 2.129.407,07 |
| 241               | FOMENTO DEL EMPLEO   | 163.282,99   |
| 311               | PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA  | 60.226,40    |
| 323               | FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL | 793.311,02   |
| 326               | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN  | 222.020,00   |
| 3271              | TERCERA EDAD (FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA)   | 43.500,00    |
| 3272              | JUVENTUD (FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA)   | 162.158,05   |
| 3321              | BIBLIOTECAS PÚBLICAS   | 80.555,65    |
| 334               | PROMOCIÓN CULTURAL   | 362.276,36   |
| 337               | INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE  | 2.500,00     |





|                      |  |                      |
|----------------------|--|----------------------|
| 338                  | FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS                                       | 404.660,00           |
| 341                  | PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE                                    | 541.064,34           |
| 342                  | INSTALACIONES DEPORTIVAS   | 457.395,16           |
| 419                  | OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA                | 6.520,00             |
| 4313                 | COMERCIO AMBULANTE   | 6.500,00             |
| 432                  | INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA                                  | 243.971,08           |
| 433                  | DESARROLLO EMPRESARIAL   | 164.918,46           |
| 4411                 | TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS                            | 83.088,63            |
| 452                  | RECURSOS HIDRÁULICOS   | 30.000,00            |
| 454                  | CAMINOS VECINALES  | 45.000,00            |
| 491                  | SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Medios de Comunicación                 | 230.760,30           |
| 912                  | ÓRGANOS DE GOBIERNO  | 369.834,34           |
| 920                  | ADMINISTRACIÓN GENERAL   | 1.367.310,11         |
| 924                  | PARTICIPACIÓN CIUDADANA  | 66.500,00            |
| 926                  | COMUNICACIONES INTERNAS, Área Informática y Nuevas tecnologías     | 126.778,94           |
| 929                  | IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN | 80.373,80            |
| 931                  | POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  | 285.529,61           |
| 932                  | GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO                                     | 373.785,07           |
| 933                  | GESTIÓN DEL PATRIMONIO (EDIFICIOS MUNICIPALES)                     | 593.094,12           |
| 934                  | GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA                                 | 183.462,69           |
| <b>IMPORTE TOTAL</b> |  | <b>15.350.007,16</b> |

## ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto General para el año 2022, contempla unas previsiones de ingresos de 15.350.007,16 euros frente a los 12.712.421,99 que contemplaba el año 2021, es decir, hay un aumento en las previsiones de ingresos del 20,75 %.

A la hora de analizar los ingresos hay que tener en cuenta los aspectos coyunturales como ya hemos hecho referencia, pero también el proyecto vigente de ordenanzas fiscales, decisión política a la hora de establecer los tipos que determinan el volumen de padrones que amplían o restringen las posibilidades propias de nuestro municipio en función de la ley de participación en los tributos estatales y autonómicos y esas circunstancias coyunturales de actividad.

El Capítulo I, Impuestos Directos, recoge el importe de los padrones relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles, tanto rústicos como de urbanos, el impuesto sobre bienes de características especiales, sobre vehículos de tracción mecánica, la conocida como plusvalía o el impuesto sobre Actividades económicas. Todos estos ingresos se han ajustado, las previsiones realizadas al padrón previsto para el ejercicio, que será el que se ponga al cobro por la entidad provincial a la que tenemos cedida su gestión.

En el Capítulo II, Impuestos Indirectos, en este capítulo, como en todos, se ha tenido en cuenta la liquidación del 2021. Aquí se refleja, un incremento importante ya que, están previsto nuevos ingresos provenientes de los proyectos que están en marcha y a



punto de comenzar. El criterio de prudencia hace que se declaren no disponibles créditos de gastos por el importe de ingresos previsto por ICIO de estos proyectos.

En el Capítulo III existe una previsión de ingresos de 1.176.828,73 euros, que incluye las licencias urbanísticas provenientes de proyectos de actuación, declaradas no disponibles por el mismo criterio indicado para los ingresos de proyectos previstos en los ingresos de capítulo II.

En cuanto al Capítulo IV, Transferencias Corrientes se prevén ingresos por 5.584.331,00 euros lo que refleja una estabilidad en este capítulo de ingresos respecto a los programas y subvenciones que están consolidadas, y el ajuste con las cifras actualizadas en las aplicaciones más importantes de ingresos provenientes de nuestra participación en los tributos del Estado y los cedidos a la Comunidad Autónoma, reflejando un incremento respecto a las previsiones de 2021 de un 17,46 %.

Entre los ingresos finalistas, se han evaluado las subvenciones en función del importe reconocido y liquidado a favor de la Entidad, pudiendo ser objeto de incremento a lo largo del ejercicio.

En los ingresos patrimoniales, Capítulo V, se recogen los intereses generados por depósitos, bienes inmuebles (arrendamiento de fincas y parcelas), ingresos agrícolas...

En cuanto a las Transferencias de Capital, Capítulo VII, se contemplan en el Presupuesto 460.472,15 euros. Este capítulo recoge las transferencias para jornales y materiales del PFEA 2022, calculadas según lo recibido en el ejercicio anterior, y aplicándole el 45 % de la subvención de jornales para determinar la de materiales, pudiendo ser ligeramente superior o inferior cuando se aprueben los proyectos en la Comisión correspondiente, lo que depende de Administraciones Públicas externas. Las subvenciones para los diferentes conceptos contemplados dentro de este capítulo, proceden, por tanto, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Servicio Público de Empleo Estatal).

El Capítulo VIII, contempla el reintegro de los anticipos a los trabajadores, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto por importe de 25.000,00 euros.

Por último, en cuanto a los pasivos financieros no se han contemplado para este ejercicio presupuestario como ya viene ocurriendo desde 2015.

Así, con este último examen del estado de ingresos se da por concluido el análisis presupuestario para el presente año 2022 y por consiguiente concluida esta Memoria de Alcaldía.

Guillena, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

Lorenzo José Medina Moya.

